



SESIÓN PLENARIA

04.- Interpelación Nº 63, relativa a criterios para la elección de obras incluidas en la línea 1 del programa piloto de actuaciones recogidas en el convenio con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, el 17 de diciembre de 2009, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [7L/4100-0063]

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Pasamos al punto número 4 del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Interpelación Nº 63, relativa a criterios para la elección de obras incluidas en la Línea 1 del programa piloto de actuaciones, recogidas en el Convenio con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, el 17 de diciembre de 2009, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Debate del artículo 163 del Reglamento. Tiene un turno de exposición el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Como dice la interpelación, el pasado 17 de diciembre, el Consejero de Ganadería de Cantabria, así como el Secretario de Estado del Medio Rural, del Ministerio del Medio Rural del Gobierno de la Nación, firmaron un convenio de colaboración para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural sostenible, en la zona a revitalizar de las montañas de Cantabria.

En este convenio, en uno de los puntos en los que se expone la base por la cual se firma, dice textualmente: que la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, tiene por objeto establecer medidas para favorecer el desarrollo sostenible del medio rural, en tanto que condiciones básicas para garantizar la igualdad de todos los ciudadanos, en el ejercicio de sus derechos constitucionales. En cuanto que tiene carácter de bases para la ordenación general de la actividad económica en dicho medio.

Igualmente, dice en su punto 8º: que para la planificación de las actuaciones incluidas en las experiencias piloto, se ha realizado un diagnóstico -digo- Pone: firmado por el Consejero de Cantabria y por el Secretario de Medio Ambiente.

Se ha realizado un diagnóstico de cada una de las zonas de actuación sobre aspectos sociales, económicos y ambientales, mediante un proceso de participación dirigido a las entidades locales y a los agentes sociales, que motive y justifique con claridad las actuaciones que se plantean.

Dice también que este convenio fue firmado por seis Comunidades Autónomas, en el año 2008. Y que el resto de Comunidades Autónomas, lo firmaron en el año 2009; porque se tenía que iniciar en el año 2009, porque ya estaba recogido lo que correspondía al convenio de Cantabria, que eran 2 millones que tenía que aportar la Administración Central. Y otros 2 millones la Administración Regional. Que estaba recogido en los Presupuestos del año 2009.

¡Hombre!, la eficacia no fue muy grande, de las Administraciones, cuando se firmó el 17 de diciembre de 2009. Se ha publicado el 14 de enero de 2010. Es decir, que en el año 2009, no se hizo absolutamente nada. Y se firmó a finales del año 2009.

Y nos encontramos que en este convenio que se ha firmado, se incluyen 32 ayuntamientos de Cantabria. Es decir, zonas rurales de aplicación del programa-piloto, que son zonas a revitalizar de las montañas de Cantabria. El Consejero de Economía y Hacienda en una interpelación que este Grupo Parlamentario realizó en el mes de diciembre, nos explicó cuáles habían sido los mecanismos o las directrices que se habían tomado, o los datos que se habían tomado para introducir a los 32. Y que el Gobierno iba a analizar e iba a introducir otros 25 temas distintos. Y que iban a cambiar estos ayuntamientos. Pero que para este proyecto-piloto ya estaban estos 25.

Se aprueba que en inversiones directas, es decir, en caminos rurales, sea el 50 por ciento del convenio. De los 4 millones, 2 sean en inversiones de caminos rurales. Y estas inversiones en caminos rurales serán aportadas por los Presupuestos Generales del Estado. El resto: subvenciones a entidades locales, 1 millón. Y subvenciones a particulares, 980.000, serán puestos por la Comunidad Autónoma de Cantabria, para cumplir el 50 por ciento que le corresponde.

Y ahora vienen: qué obras se incorporan. De los 32 municipios incorporados, 11 son del Partido Popular; 18 del Partido Regionalista de Cantabria y 3 del Partido Socialista.

Habitantes que representan los ayuntamientos gobernados por el Partido Popular, el 35,22 por ciento del total de los 22.000.

La inversión que representa de las obras aprobadas, el 8,44 por ciento.



Los habitantes que representa, los gobernados por el Partido Regionalista: el 61,8 por ciento. Inversión a realizar en los ayuntamiento del Partido Regionalista, el 82,36 por ciento.

Habitantes que representa el Partido Socialista, en estos 22 ayuntamientos, el 3,68 por ciento. Inversión a realizar, 9,20 por ciento.

Extensión que representa en los ayuntamientos que gobiernan el Partido Popular...-está bien, Sr. Mañanes; está muy bien, Sr. Mañanes- del 34 por ciento que representa los del Partido Popular en extensión, en inversión el 8 por ciento, está bien.

El Partido Regionalista representa el 62 por ciento en extensión, el 82 por ciento en inversión. Y el Partido Socialista, que está muy bien, del 3,77 que representa en extensión, el 9,20 por ciento en inversión.

De los 32 ayuntamientos se eligen para invertir en 12, en 12. En uno de ellos se eligen dos obras que es el de Campoo de Yuso del Partido Regionalista de Cantabria. Si el Partido Popular tiene 11 ayuntamientos metidos en el convenio, solamente se pone en obras en dos. Si el Partido Regionalista tiene 18, se pone en obras en nueve; si el Partido Socialista tiene tres, se pone en obras en uno.

Sabe cuántos euros por habitante..., en esto estamos hablando en que todos los ayuntamientos tiene las mismas condiciones, según el propio Gobierno, problemas de desdoblamiento rural, con una grave problemática, todos los ayuntamientos por igual.

¿Sabe cuántos euros por habitante se invierten en los ayuntamientos del PRC? 131 euros por habitante, en los del Partido Socialista 242 por habitante, en los del Partido Popular 23.

Si miramos la extensión, en los del Partido Regionalista se invierten 992 euros por kilómetro cuadrado, si miramos los del Partido Socialista se invierten 1.838 euros por kilómetro cuadrado, si miramos los del Partido Popular, se invierten 183 euros por kilómetro cuadrado.

¿Me pueden decir el Consejero en esta Tribuna que diagnósticos ha realizado?, ¿con qué entidades locales como dice el convenio que se tenía que haber consultado y negociado, se ha tomado?. A las entidades locales y ayuntamientos no se les ha preguntado, no, las obras donde iban a incorporarse a ningún ayuntamiento, fueron ustedes a la Federación de Municipios a explicar cómo iban a hacer el convenio, pero no, dónde iban a hacer la inversión.

¿Usted me puede decir por qué en el Ayuntamiento de Campoo de Suso no se ha preguntado a su ayuntamiento? Y se ha metido una obra por ejemplo en una Junta Vecinal que sí es del Partido Regionalista la Junta Vecinal.

Pero ¿cómo es posible que en un programa piloto de desarrollo rural que la base es la colaboración y cooperación con las entidades locales, no se hable con el ayuntamiento? ¿me puede decir usted, como se meten en esas inversiones, por ejemplo caminos rurales, caminos de concentración parcelaria, que eran de proyectos ya determinados anteriormente en algún ayuntamiento del Partido Regionalista, me puede decir a mí cómo se meten como proyectos pilotos de desarrollo rural, está metiendo usted, caminos que hace dos años se echaron grava y por los cuales ya pueden pasar los todoterrenos que unen, por ejemplo Polaciones con Cabezón de Liébana y se echa la grava hasta donde empieza Cabezón de Liébana y ahora lo que meten ustedes en las inversiones es arreglar otra vez el camino que echaron la grava y lo de Cabezón de Liébana se deja sin arreglar?

Eso es a lo mejor se ríe el Consejero de esa obra pero vamos a ver si incluso van a hacer esa obra o van a hacer otra, que todavía hay dudas, que lo que viene recogido en el convenio.

Por lo tanto, ustedes han planteado aquí en el convenio con Madrid un programa piloto de desarrollo rural sostenible para el medio rural o han planteado un programa piloto para desarrollo sostenible, Partido Regionalista y Partido Socialista en el medio rural, creo que hay una diferencia importante.

Y cuando el propio convenio dice como decía y por eso lo he leído al inicio, que todos los españoles hay que garantizar las condiciones básicas, la igualdad de todos los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos constitucionales, me pueden decir, por qué hasta para un programa piloto de desarrollo rural se utiliza tanto sectarismo, me pueden decir qué diferencia hay entre una persona que le puede haber votado a usted o a al PSOE en un ayuntamiento que gobierne el Partido Popular y no tenga el mismo derecho que uno que gobierna en el Partido Regionalista o Partido Socialista

¿Ustedes creen que se puede hacer así el desarrollo rural de Cantabria? ¿Ustedes creen que vamos así a reducir la posibilidad de desdoblamiento en los núcleos rurales de Cantabria?

Pues Sr. Consejero, señores del Gobierno, yo creo que hay momentos y hay situaciones en la política, en la que estoy convencido que siempre mirarán y se mirará mejor o igual a los de un Partido o a los de otro, pero en proyectos



pilotos de desarrollo rural en Cantabria, marginar de esta manera a los habitantes que viven en un ayuntamiento y los que viven en otro en función de quienes gobiernan, es marginar el futuro. Y Consejeros que tienen tan corta su mira de futuro para las personas que viven en situaciones difíciles, creo que no merecen ningún respeto en ese sentido.

Por lo tanto, espero que explique - que lo pediremos oficialmente que nos traiga el diagnóstico que usted ha realizado en colaboración con las entidades locales, que usted ha firmado aquí-, pero explique qué criterios ha seguido usted para meter estas obras en este convenio.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, D. Jesús Oria.

EL SR. CONSEJERO (Oria Díaz): Muchas gracias, Sr. Presidente.

La verdad es que me llama la atención, para empezar mi intervención, el que usted ni se inmute cuando hable de sectarismo, usted precisamente, con la historia que le acompaña. Como siempre demagogia en su exposición.

Señorías, la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, señala en su exposición de motivos, que toda política rural debe buscar el logro de una mayor integración territorial de las zonas rurales y diseña un conjunto de medidas que pretenden llevar a cabo un impulso de desarrollo en esas zonas rurales y prioritariamente en las que padecen un grado mayor de atraso relativo.

Se persigue la mejora de la situación socioeconómica de la población de esas zonas y el acceso a unos servicios públicos suficientes y de calidad.

Se fijan para la política de desarrollo rural sostenible, entre otros objetivos, el de dotar al medio rural y en particular a sus núcleos de población, de las infraestructuras y los equipamientos públicos básicos necesarios.

Para el cumplimiento de este objetivo, el programa de desarrollo rural sostenible, que debe elaborarse en ejecución de la ley, podrá incluir medidas orientadas a procurar la colectividad de los núcleos de población del medio rural entre sí y con las áreas urbanas, mediante la coordinación de sus respectivas planificaciones y dotaciones de infraestructuras de transporte y la mejora de la red viaria rural, con objeto de garantizar unas condiciones de utilización y seguridad adecuadas, respetando la integridad y calidad del paisaje rural y evitando la fragmentación territorial.

La propia ley establece que la concertación entre la Administración General del Estado y cada una de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en el marco de ese programa de desarrollo rural sostenible, se llevará a cabo mediante los correspondientes convenios de colaboración que recogerán los planes y actuaciones a realizar conjuntamente durante el periodo de aplicación correspondiente.

El Gobierno ya está trabajando en la clasificación de las zonas rurales de Cantabria, de acuerdo con los criterios que la propia ley indica, con el fin de elaborar los planes de zona concretos, sobre los que articular la colaboración con la Administración del Estado.

En tanto se culminan esos trabajos y ante la indudable complejidad que representa la puesta en marcha de una ley de tan gran alcance, se ha acordado con el Ministerio de Medio Ambiente, el inicio de las tareas de cooperación mediante la ejecución de ese programa piloto, que como se señala en la exposición de motivos del convenio recientemente firmado, pueda servir de referencia para la aplicación ulterior generalizada.

De la realización de estas experiencias piloto, pueden obtenerse conclusiones, directamente aplicables a la totalidad de las fases de elaboración, desarrollo, ejecución, seguimiento y evaluación del programa de desarrollo rural sostenible, así como para los diferentes planes de zona rural.

El programa piloto para Cantabria, contiene un conjunto de 32 municipios, seleccionados por sus especiales condiciones físicas, socioeconómicas y demográficas, un conjunto de actuaciones en materia de inversiones y subvenciones, por un importe global de cuatro millones de euros, financiados al 50 por ciento por la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Estado.

Estos 32 municipios se caracterizan por su escasa densidad de población, elevada significación de la actividad agraria, bajo niveles relativos de renta, aislamiento geográfico y dificultades de vertebración territorial, sumando en su conjunto unos índices de ruralidad muy superiores a la media de la Comunidad Autónoma.



Quiero destacar que se trata de un programa piloto, con el alcance y limitaciones propias de una experiencia inicial de aplicación de la ley, cuyo objetivo fundamental es permitirnos obtener unas pautas sencillas y claras, de aplicación de los planes de zona rural que desarrollan las previsiones de la ley en el futuro.

Dentro del ámbito temporal de la aplicación del convenio 2010-2011, se proponen varias líneas de actuación, una de inversiones reales, a ejecutar por la propia Consejería y otras dos líneas de ayudas dirigidas tanto a corporaciones locales seleccionadas como a particulares.

En todo caso estas tres líneas se enmarcan dentro de los principios de multisectorialidad y transversalidad que inspiran esta ley 45, que configura un amplio abanico de medidas y fórmulas de actuación.

Las actuaciones contenidas en las líneas dos y tres, serán objeto de las oportunas convocatorias de subvenciones, con el fin de comprobar la virtualidad de este sistema de gestión, en la consecución de los objetivos que la ley fija, a los que me he referido anteriormente; ya que si funcionan con la eficacia que esperamos, será una de las herramientas principales de la aplicación de la ley, una vez que se apruebe el Programa de Desarrollo Rural y Sostenible.

Por lo tanto, líneas dos y tres, convocatorias de subvenciones.

Para la línea 1, teniendo en cuenta, repito, el objetivo que se persigue con el programa piloto, se han seleccionado actuaciones de inversión que permiten paliar algunas de las necesidades de infraestructuras detectadas en los municipios incluidos en el ámbito de aplicación del convenio para este programa piloto.

Obviamente la financiación del convenio implica un límite a las actuaciones a realizar, pero cada una de ellas representa una necesidad planteada ante la Consejería que puede ser atendida en este marco de acción que supone la aplicación de la ley.

En todo caso, para configurar el cuadro de inversiones reales previsto en el convenio, se han tenido en cuenta tanto las peticiones y proyectos que en ese momento se encontraban en poder de la Administración como la propia configuración de la zona denominada montañas de Cantabria, que incluye esos dos municipios.

Los alcaldes vienen visitando la Consejería a lo largo de esta Legislatura y también de la anterior y por lo tanto se conocen de sobra las necesidades de todos y cada uno de los municipios y concretamente la obra de Cabezón de Liébana es la que ha solicitado el propio alcalde en visita reiterada a la Consejería.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene un turno de réplica el Sr. Diputado. No hay ninguna intervención.